



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile  
Provincia de Linares  
ADQUISICIONES

PARRAL, 04 Mar 2015

DECRETO EXENTO N° 2.082 /

**VISTOS:**

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 2.409, de fecha 19 de Diciembre 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.
- 4.- Decreto Exento N° 1.614 de fecha 17 de Febrero de 2015 que designa como Secretario Municipal Subrogante a don Francisco Pinochet Romero.
- 5.- Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipalidad la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 7.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- **Que**, es necesario comprar silla para el Director de Control don Eduardo Ferrada Venegas.
- 2.- **Que**, el proveedor **Jesus Gracia y Compañía Limitada**, Rut N°76.270.519-2, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-

**DECRETO:**

- 1.- **AUTORIZASE**, la adquisición de una silla-Gerencia 890 Ecocuero 48 x52x73x52 CM para escritorio del Director de Control según cotización adjunta, al **proveedor Jesus Gracia y Compañía Limitada**. RUT N° 76.270.519-2, a través de Orden de Compra emitida por Convenio Marco en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), pago contra entrega y certificación de recepción conforme de factura a 30 días, por la suma total de **Ciento nueve mil ochocientos ochenta y cinco pesos (\$ 109.885) Impuesto incluido**.
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto al ítem 215-29-04-000 "MOBILIARIO Y OTROS" (1-1-1), del Presupuesto Municipal vigente para el año 2015.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.**

**"Por Orden de la Señora Alcaldesa"**



FRANCISCO PINOCHET ROMERO  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



IVAN DAMINO HERNÁNDEZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/FPR/RRV/cg.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Archivo Partes
- Of. Adquisiciones
- Control
- Finanzas
-